

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Año LXL	<i>Salta, 03 de Diciembre de 1998</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 32 PAGINAS				
N° 15.547	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 885000		
Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***		
	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		
ARTICULO 1° — <i>A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</i>				
ARTICULO 2° — <i>El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</i>				

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
• Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 2,00	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

LEY	Pág.
N° 7.009 - Promulgada por Decreto N° 3.484 del 01/12/98 - S.G.G. - Donación inmueble departamento Capital a favor Hogar Instituto de Rehabilitación del Parálítico Cerebral - H.I.R.PA.CE.	5657
DECRETOS	
S.G.G. N° 3.472 del 26/11/98 - "Tercer Taller Regional para la Formulación del Programa Estratégico de Acción para la Cuenca del Río Bermejo": Interés Provincial	5657
S.G.G. N° 3.473 del 26/11/98 - "Primer Congreso de Radiodifusión del Norte Grande": Interés Provincial	5658
S.G.G. N° 3.474 del 26/11/98 - "1er. Encuentro de la Juventud": Interés Provincial.....	5658
S.G.G. N° 3.475 del 26/11/98 - "Primera EFESA '98, Expo-Feria Estudiantil - Salta 1998", "Futuro para Todos": Interés Provincial	5659
S.G.G. N° 3.476 del 26/11/98 - "Primer Encuentro de Psico-Oncología - Un Enfoque Asistencial del Siglo XXI": Interés Provincial	5659
S.G.G. N° 3.478 del 30/11/98 - Ley N° 6.578. Abandono de Expropiación inmueble en Guachipas.....	5659
S.G.G. N° 3.479 del 30/11/98 - "II Tertulias Interprovinciales de Música": Interés Provincial	5660
M.S.P. N° 3.483 del 30/11/98 - Ministerio de Salud Pública. Reestructuración presupuestaria	5660
DECRETOS SINTETIZADOS	
S.G.G. N° 3.480 del 30/11/98 - Traslado de aeronave	5661
S.G.G. N° 3.481 del 30/11/98 - Cesantía de personal - agente	5661
S.G.G. N° 3.482 del 30/11/98 - Comisión oficial.....	5661
EDICTO DE MINA	
N° 789 - Salva - Expte. N° 16.017.....	5662
LICITACION PUBLICA	
N° 957 - Banco Ciudad de Bs. As. (Minas ubicadas en La Puna Salteña).....	5662
CITACION ADMINISTRATIVA	
N° 912 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. - Alba Beatriz Aramayo 121-27.850/93	5662
CONCESION DE AGUA PUBLICA	
N° 949 - Miguel Dionicio Singh - Expte. N° 34-187.569/98	5663

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS	
N° 974 - Mendieta, Andrea Rosa - Expte. N° 2C-21.802/98.....	5663
N° 968 - Siares, Vicente Ramón y Serapio de Siares, Ramona - Expte. N° B-98.831/97	5663
N° 961 - Benicio, Regina - Expte. N° C-15.970/98.....	5663
N° 953 - Cardozo, Hugo René - Expte. N° C-17.921/98.....	5663
N° 947 - Zelaya Sánchez, Juana Elvira - Expte. N° C-14.844/98	5664
N° 946 - Aguirre, Néstor Carlos - Expte. N° 64.375/85	5664
N° 932 - De los Ríos, Carlos Abraham - Expte. N° C-21.673/98	5664
N° 908 - Cuéllar, Baldomera Orquera de - Expte. N° 22.395/98	5664
N° 907 - Caniza, Armando Fidel - Expte. N° C-16.002/98	5664
N° 905 - Castellani, Jorge Adelmo - Expte. N° C-16.528/98.....	5664
N° 903 - Vélez, Pedro Bonifacio - Expte. N° 2C-12.865/98.....	5664

REMATES JUDICIALES

	Pág.
N° 976 - Por: Teresa Loutayf - Juicio: Expte. N° C-10.892/98.....	5665
N° 970 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° B-62.601/94	5665
N° 969 - Por: Carlos Alberto Galli - Juicio: Expte. N° C-06.445/97	5665
N° 967 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-81.629/96.....	5666
N° 965 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° C-3.584/97.....	5666
N° 950 - Por: Hugo José Gianserra - Juicio: Expte. N° 550/85 (Eureka S.A.C./Técnica Patagónica S.A.)	5666
N° 939 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 1C-00043/97.....	5667
N° 920 - Por: Susana J. T. de Muiños - Juicio: Expte. N° 2B-62.411/96.....	5667
N° 918 - Por: Marcos López - Juicio: Expte. N° 3.641/94	5668

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 941 - Juan A. Gerometta & Cía S.R.L. - Expte. N° 9.441/98	5668
N° 889 - Vera Alvarado, Antonio Hernando - Expte. N° 20.510/98.....	5669

EDICTO DE QUIEBRA

N° 865 - Escobar de Saravia, Marta Eugenia - Saravia, Juan Manuel - Expte. N° 1C-00940/97.....	5669
--	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 973 - Hugo César Parada - Expte. N° 2C-21.039/98.....	5670
N° 971 - Dña. María Luisa Winterstetter de van Megroot - Expte. N° C-21.280/98.....	5670
N° 945 - Provincia de Salta vs. Feriantes y/o cualquier otro ocupante - Expte. N° 1C-07.301/97.....	5670

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDADES**

N° 972 - Il Garda S.R.L.	5670
N° 958 - Hospital Privado Santa Clara de Asís S.A.	5671

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 930 - Agencia de Turismo Sucamalu'	5672
---	------

AVISOS COMERCIALES

N° 960 - Compañía Surera de Inversiones S.A.	5672
N° 959 - Enfisur S.A.	5672

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 966 - Maternidad Privada de Salta S.A.	5672
N° 962 - Sudamericana S.A.C.I.F. y A.....	5673
N° 869 - Sudamericana S.A.C.I.F. y A.....	5673

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 975 - ASSDI, para el día 23/12/98	5674
N° 963 - Asociación de Jubilados y Pensionados de la provincia de Salta, para el día 20/12/98.....	5674

FE DE ERRATA

N° 964 - De la Edición N° 15.545 de fecha 01/12/98.....	5674
---	------

RECAUDACION

N° 977 - Del día 02/12/98.....	5674
--------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

LEY N° 7.009

Ref.: Expte. N° 90-13.636/98.

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1° - Transfírase en carácter de donación a favor del Hogar Instituto de Rehabilitación del Parálítico Cerebral, H.I.R.PA.CE. "Nelly Barbarán Alvarado", el inmueble identificado según nomenclatura catastral como Matrícula N° 6.795, Sección G, Manzana 91, Parcela 1, departamento Capital, propiedad de la provincia de Salta.

Art. 2° - Tome intervención Escribanía de Gobierno para la formalización de la aceptación de la donación, Contaduría General de la Provincia y la Dirección General de Inmuebles para los registros correspondientes.

Art. 3° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los doce días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y ocho.

Alejandro San Millán
Presidente
Cámara de Diputados

Fernando Eduardo Zamar
Senador Provincial
Vicepresidente Primero
en ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores

Dr. Luis Guillermo López Mirau
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados

Dr. Guillermo Alberto Catalano
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

Salta, 01 de diciembre de 1998

DECRETO N° 3.484

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 90-13.636/98 Referente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7.009, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ROMERO - Escudero.

DECRETOS

Salta, 26 de noviembre de 1998

DECRETO N° 3.472

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-76.053/98.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Presidencia de la Cámara de Diputados, compartiendo la inquietud planteada por nota del señor diputado José Antonio Vilariño, solicita se declare de Interés Provincial al "Tercer Taller Regional para la Formulación del Programa Estratégico de Acción para

la Cuenca del Río Bermejo", a realizarse durante los días 25, 26 y 27 de noviembre de 1998 en la ciudad de San Salvador de Jujuy; y

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Poder Ejecutivo auspiciar eventos de esta naturaleza, teniendo en cuenta que el mismo forma parte del programa de reuniones de participación y consultas a la comunidad de la Cuenca, diseñadas para acompañar y consolidar el proceso de formulación del Programa Estratégico de Acción para el Desarrollo Sustentable de la Cuenca del Río Bermejo, constituyendo uno de los ejes fundamentales

sobre los cuales se está desarrollando el Programa de Participación Pública del proyecto;

Que el mismo contará con la participación de autoridades y representantes de organismos públicos, instituciones técnicas y científicas, organizaciones no gubernamentales y del sector productivo de la región y que abarcan a las diferentes jurisdicciones con intereses en la Cuenca del Río Bermejo.

Que entre sus objetivos se distinguen: a) Profundizar el diálogo sobre los problemas y acciones prioritarias del desarrollo sustentable en la región; b) Continuar el proceso de identificación y recopilación de Proyectos e Iniciativas del Medio Ambiente y Desarrollo; c) Caracterizar y priorizar los problemas ambientales de la Cuenca, con particular énfasis en aquéllos de carácter transfronterizo; d) Abrir un espacio de encuentro para que los responsables de los proyectos y actividades en ejecución en las distintas regiones de la Cuenca intercambien resultados parciales y experiencias;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "Tercer Taller Regional para la Formulación del Programa Estratégico de Acción para la Cuenca del Río Bermejo", a llevarse a cabo entre los días 25 y 27 de noviembre de 1998 en la ciudad de San Salvador de Jujuy, organizado por la Comisión Binacional para el Desarrollo de la Alta Cuenca del Río Bermejo y el Río Grande de Tarija, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Organización de los Estados Americanos y el fondo para el Medio Ambiente Mundial.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 26 de noviembre de 1998

DECRETO N° 3.473

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-76.056/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Asociación de Radiodifusores Privados de la provincia de Salta -ASORP-, solicita se declare de Interés Provincial el "Primer Congreso de Radiodifusión del Norte Grande"; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se llevará a cabo en nuestra Ciudad los días 04 y 05 de diciembre de 1998.

Que contará con la presencia de autoridades y Radiodifusores de las provincias que componen el Norte Grande.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de realizaciones.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "Primer Congreso de Radiodifusión del Norte Grande", a llevarse a cabo en nuestra Ciudad, los días 04 y 05 de diciembre del año 1998.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 26 de noviembre de 1998

DECRETO N° 3.474

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-76.055/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Fundación La Red Juvenil, solicita se declare de Interés Provincial el "Primer Encuentro de la Juventud", a realizarse el 28 de noviembre de 1998, en nuestra Ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo disertarán relevantes profesionales de Capital Federal, contando con la presencia de Delegaciones de las provincias de Jujuy, Tucumán y de los Departamentos de esta Provincia.

Que dicha convocatoria reunirá a jóvenes de diversas edades, posibilitando con ello la conformación de un ámbito pluralista de discusión.

Que este evento se llevará a cabo en el Anfiteatro E de la Universidad Nacional de Salta.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "Primer Encuentro de la Juventud", a llevarse a cabo en nuestra Ciudad, el 28 de noviembre de 1998.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 26 de noviembre de 1998

DECRETO N° 3.475

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 90-13.913/98 Referente.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Senadores solicita se declare de Interés Provincial la "Primera EFESA'98, Expo-Feria Estudiantil, Salta 1998 "Futuro para Todos", a realizarse a partir del 30 de noviembre y hasta el 06 de diciembre de 1998, en nuestra Ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que la citada Cámara realiza este pedido, mediante Declaración N° 145/98 aprobada en sesión de fecha 12 de noviembre de 1998;

Que es propósito del Poder Ejecutivo auspiciar eventos de esta naturaleza, teniendo en cuenta que el principal participante será el estudiantado salteño en todos sus niveles, quienes necesitan de información y buscando los mejores caminos para su capacitación y preparación para el futuro, encontrarán todas las ofertas educativas del medio, de provincias vecinas y de otros países;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial a la "Primera EFESA'98, Expo-Feria Estudiantil, Salta 1998 "Futuro para Todos", a realizarse a partir del 30 de noviembre y hasta el 06 de diciembre de 1998, en el Centro Policial "Sargento Suárez", de nuestra Ciudad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 26 de noviembre de 1998

DECRETO N° 3.476

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 91-8.392/98 Referente.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados solicita se declare de Interés Provincial al "Primer Encuentro de Psico-Oncología - Un Enfoque Asistencial del Siglo XXI", a realizarse entre los días 27 y 28 de noviembre de 1998, en la ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido, mediante el dictado de la Declaración N° 122 aprobada en sesión de fecha 10 de noviembre de 1998;

Que dicho Encuentro permitirá la participación de profesionales de la provincia de Salta como así también de nuestro país;

Que conforme a lo expresado, el Poder Ejecutivo estima viable acceder a lo solicitado por la Cámara de Diputados;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial al "Primer Encuentro de Psico-Oncología - Un Enfoque Asistencial del Siglo XXI", a llevarse a cabo entre los días 27 y 28 de noviembre de 1998 en nuestra Ciudad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 30 de noviembre de 1998

DECRETO N° 3.478

Secretaría General de la Gobernación

Exptes. N°s. 01-75.185/98 y 01-75.187/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales los Herederos de la Sucesión del Sr. Manuel González, solicitan no se determinen nuevas expropiaciones sobre el inmueble de su propiedad, ubicado en la localidad de Guachipas, identificado con Matrícula 172; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5, los interesados sostienen que motiva dicha petición el hecho de haberse configurado el abandono de la expropiación establecida por Ley N° 6.578, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 33 de la Ley N° 1.336.

Que a fs. 6 y 7, obran copias de las Cédulas Parcelarias.

Que a fs. 11, el Departamento Judicial de Fiscalía de Estado informa que en los libros de registros de esa área, no se encuentra registrado juicio de expropiación alguno contra los propietarios del inmueble declarado de utilidad pública por la Ley N° 6.578.

Que, como se dijo, los antecedentes necesarios para iniciar la expropiación ordenada por la citada ley, no ingresaron a Fiscalía y consecuentemente no se ha dado trámite a la misma (Decreto N° 69/81).

Que la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos, en D. N° 364/98 expresa que tratándose de una expropiación de un inmueble, cuya inscripción registral conforme las constancias de autos existe y teniendo como referencia el caso: Hortencia María Figueroa de Cornejo y Florentín Cornejo Figueroa -

Solicitud de supresión de inscripción de Ley N° 3.772/61, Finca Santa Victoria, cuyo Dictamen N° 204/98 en copia se agrega a los obrados y el caso Roberto Del Cerro, abandono de expropiación del inmueble Matrícula N° 92.551 del departamento Capital, resuelto por Decreto N° 1.982/97, cuya copia rola a fs. 18 y 19 de autos, aconseja que habiéndose operado el instituto del Abandono de la Expropiación y ampliando el criterio sustentado en el mencionado D. N° 204/98, corresponde se haga lugar a lo requerido por los interesados.

Que el criterio expuesto es consecuente con los considerandos del Decreto N° 1.721/98, que vetó un nuevo proyecto de expropiación sobre el mismo inmueble.

Que si bien, de acuerdo al Art. 33 de la Ley N° 1.336 debe tenerse por abandonada la expropiación, pues concurren los presupuestos señalados, a los fines registrales y a efectos de evitar equívocos, procede formalizar la misma, con encuadre en los Arts. 33 y 39 de la norma referida.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por abandonada la expropiación dispuesta por Ley N° 6.578, respecto del inmueble sito en la localidad de Guachipas, identificado con Matrícula 172, Sección B, Manzana 22, Parcela 14, descripción: Lote 5, Manzana B.

Art. 2° - Dése intervención a la Dirección General de Inmuebles a efectos de los registros pertinentes.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Poma - Escudero.

Salta, 30 de noviembre de 1998

DECRETO N° 3.479

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 90-13.935/98 Referente.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Senadores solicita se declare de Interés Provincial a las "II Tertulias Interprovinciales de Música", a realizarse entre los días 27 y 28 de noviembre de 1998, en la ciudad de Metán; y

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 152 aprobada en Sesión de fecha 19/11/98.

Que los fundamentos que promueven su realización, estimula la actividad musical ya sea en

forma activa o pasiva, en la que intervendrán artistas de otras Provincias y localidades, quienes cumplirán un rol sociabilizador con personas de otras poblaciones, convirtiéndolo en un medio de comunicación y de acrecentamiento de vínculos sociales.

Que asimismo, preparará al artista local y le permitirá ganar la experiencia, soltura y confianza necesaria para la ejecución del instrumento, fomentando el desarrollo de sus capacidades de expresión individual.

Que conforme a lo expresado, el Poder Ejecutivo estima viable acceder a lo solicitado por la Cámara de Senadores.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial a las "II Tertulias Interprovinciales de Música", a realizarse durante los días 27 y 28 de noviembre de 1998, en la ciudad de Metán.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 30 de noviembre de 1998

DECRETO N° 3.483

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 121-74.678/98.

VISTO la necesidad de readecuar los créditos presupuestarios aprobados por Ley 6.968 para la Jurisdicción Ministerio de Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

Que la referida ley en su Artículo 23 faculta al Poder Ejecutivo a efectuar las reestructuraciones presupuestarias que sean necesarias, las que no importarán un incremento del monto total del rubro Gastos asignados a dicha Jurisdicción.

Que del análisis efectuado a la ejecución presupuestaria y su correspondiente proyección, surge la necesidad de producir la modificación de los créditos asignados por Ley 6.968, y distribuidos por Decreto N° 105/98.

Que existe la factibilidad de efectuar rebajas en diversas unidades organizativas del citado Ministerio en algunas partidas en las cuales se estima una ejecución anual menor a la autorizada, lo cual permitirá reforzar otras en las que las erogaciones serán mayores a las previstas inicialmente, en razón de las adecuaciones en los servicios y prestaciones que se brindan.

Que obran informes de la Dirección de Personal y de la Dirección General de Administración del Ministerio del rubro, donde se expiden favorablemente en cuanto a la reestructuración presupuestaria a disponer, la que a su vez resulta indispensable para procurar el normal desarrollo de las actividades de ese Ministerio.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Dispónese, con encuadre en el Artículo 23 de la Ley 6.968, las reestructuraciones de los créditos asignados a las Unidades de Organización de la Jurisdicción 08 - Ministerio de Salud Pública, que como Anexo I forma parte del presente decreto, totalizando tal modificación la suma de Pesos tres millones quinientos cuarenta mil, doscientos treinta y cuatro (\$ 3.540.234).

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud Pública y de Hacienda y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Martínez - Poma - Escudero.

VER ANEXO

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3.480 - 30/11/98 - Exptes. N°s. 262-2.218/98, 05-38.973/98 y 31-1.736/98.

Artículo 1° - Autorízase el traslado del avión Learjet 35-A-Matricula LV-WPZ, de propiedad del Estado Provincial, tripulado por los señores Miguel Larumbe y Juan Pablo Cánepa, pilotos de la Dirección General de Aviación Civil, hacia el departamento de Tarija, República de Bolivia, el día 28 de noviembre de 1998, trasladando al señor Gobernador y comitiva.

Art. 2° - Autorizar la comisión oficial que efectuarán al departamento de Tarija - República de Bolivia, entre el 26 y 29 de noviembre de 1998, los funcionarios y personal que a continuación se nominan:

Dirección General de Ceremonial y Protocolo:

* señor Miguel Angel Wayar, Director General.

* señor José Márquez Fernández, locutor.

* señor Juan Carlos Avalos, chofer.

Secretaría de Prensa:

* señor Fernando Palópoli, Secretario.

* señor Ricardo Wayar Sirolli, camarógrafo.

* señor Merardo Plaza, fotógrafo.

* señor Alberto Guaymás, chofer.

Art. 3° - En virtud de lo dispuesto en los Artículos 1° y 2°, deberán liquidarse los viáticos correspondientes según las previsiones del Decreto N° 1.579/98, la suma de U\$S 500 (Dólares Estadounidenses quinientos) para combustible y eventuales de la aeronave; \$ 400 (Pesos cuatrocientos), para el vehículo Isuzu RNX 283, de la Dirección General de Ceremonial y Protocolo; \$ 200 (Pesos doscientos), para el vehículo de la Secretaría de Prensa, en ambos casos en concepto de gastos combustible e imprevistos, como así también la suma de \$ 2.000 (Pesos dos mil), para gastos de representación, a cargo de la Dirección General mencionada, con oportuna rendición de cuentas.

Art. 4° - Por Contaduría General de la Provincia, liquídese y por Tesorería General, páguese a la Unidad Central de Administración de Secretaría General de la Gobernación, los importes resultantes de las erogaciones consignadas en los Artículos anteriores.

Art. 5° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida respectiva de Jurisdicción 1 - Unidades de Organización 08, 13 y 14. Presupuesto 1998.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 3.481 - 30/11/98.

Artículo 1° - Dispónese la destitución por cesantía de la Agente - Cuerpo de Seguridad - Escalafón General de Policía de la Provincia, Mónica Mariela Medrán, C. 1968, D.N.I. N° 20.216.513, legajo N° 10402, a partir del día 29 de setiembre de 1996 y por infracción al Artículo 292 inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el Artículo 1° de la Resolución N° 818/82 de Jefatura de Policía.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3.482 - 30/11/98 - Expte. N° 199-10.639/98.

Artículo 1° - Dése por autorizado el viaje oficial realizado por el Coordinador de la Secretaría de Prensa, Sr. Alfredo Petró, hacia las ciudades de Cartagena - Colombia y Caracas - Venezuela, desde el 22 de julio al 03 de agosto de 1998.

Art. 2° - Conforme lo dispuesto en el artículo anterior la liquidación de viáticos se efectuó de acuerdo a la normativa prevista en el Decreto N° 1.579/98, pasajes ida y vuelta, más la suma de U\$S 1.350 (Dólares Estadounidenses mil trescientos cincuenta) en concepto de inscripción, con oportuna rendición de cuenta.

Art. 3° - En virtud de lo dispuesto precedentemente, se ordenó la imputación del gasto a Carácter 1 - Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 1 - Función 6 - Inc. 3 - Partida Principal 7 y 8 - Parcial 2 y 3. Presupuesto en vigencia.

EDICTO DE MINA

O.P. N° 789 F. N° 107.190

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Dec. Ley 430/57, que la Empresa Caraparí S.A., ha solicitado la concesión de una Cantera de Aridos, denominada Salua, que tramita mediante Expte. N° 16.017, ubicada en el lecho del río Guachipas, del Dpto. Cachi, determinada de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger:

Puntos	X	Y
1	7.232.404	3.489.127
2	7.232.404	3.489.327
3	7.229.904	3.489.327
4	7.229.904	3.489.127

Superficie probable: 50 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta, 19 de noviembre de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 25/11, 03 y 16/12/98

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 957 F. N° 107.364

El Estado Vende

Inmuebles innecesarios para su gestión (Dec. 407/91) y Artículo 9° del Código de Minería Por Cuenta, Orden y en Nombre de la Dirección Nacional de Bienes del Estado

BANCO CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martillero: Decreto Ley 9.372/63, Art. 8 Inc. "m",
Ley 19.642 y Ley 20.225

**Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos**
Secretaría de Obras Públicas

Licitación Pública con Mejoramiento de Ofertas
Minas ubicadas en la provincia de Salta

BASE \$ 126.000

La Poma I (Plomo) y La Poma II (Plomo y Plata): Ubicadas en La Puna Salteña, a unos 25 kms. al noroeste de la localidad de San Antonio de los Cobres, en el departamento La Poma, a una altura entre 4.500 y 4.600 m.s.n.m.

La titularidad de las mismas corresponde a la Secretaría de Industria, Comercio y Minería de la Nación.

Forma de pago: 1) Al contado 10% de seña, 3% de comisión y el I.V.A. correspondiente como garantía a la entrega de la oferta. Saldo al contado dentro de los quince (15) días de notificado el comprador de la aprobación de la venta.

2) Financiado 10% de seña, 3% de comisión y el I.V.A. correspondiente como garantía a la entrega de las ofertas, 40% dentro de los quince (15) días de notificado al comprador de la aprobación de la venta y el 50% restante en ocho (8) cuotas semestrales, iguales y consecuentes con más interés compensatorio del doce por ciento (12%) anual sobre saldo, venciendo la primer cuota a los ciento ochenta (180) días corridos de la toma de posesión y garantizado con hipoteca en primer grado.

Información Técnica: Dirección Nacional de Minería, Avda. Julio A. Roca 651, Piso 10, Capital Federal.

Lugar de presentación de ofertas: Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Esmeralda 660, 6° Piso, Capital Federal, desde el 09 de diciembre de 1998 (días hábiles de horas 10:00 a 16:00), hasta horas 11:00 del acto de apertura.

Acto de Apertura: A horas 12:00 del 15 de diciembre de 1998, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Esmeralda 660, 3er. Piso, Capital Federal.

Venta Sujeta a la aprobación de la vendedora - Venta "Ad Corpus".

Venta de Pliegos: Hasta horas 16:00 del día 14/12/98 en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Esmeralda 660, 6° Piso, Capital Federal.

Valor del Pliego: \$ 100.

Imp. \$ 152,00 e) 03 al 09/12/98

CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 912 F. v/c. N° 9.047

El Tribunal de Cuentas de la Provincia, en Expediente N° 121-27.850/93 Copia - caratulado: "Ampliación J.R.A. por Resolución N° 4.704 del TCP: Sup/adulteración de firma del Director y facturas vs. "s/Resolución N° 9.226/98 cita a la Sra. Alba Beatriz Aramayo, a tomar vista y producir descargo en el plazo de quince (15) días hábiles a contar de la última publicación del presente, quedando a disposición de la misma el expediente durante el plazo de vista, en Secretaría de Actuación para su compulsión y constituya domicilio dentro del radio urbano en la ciudad de Salta, todo bajo apercibimiento de continuarse los trámites hasta su resolución definitiva sin su intervención y practicarse todas las notificaciones en la Secretaría de Actuación, sita en Gral. Güemes N° 562 de la ciudad de Salta de conformidad al Art. 31 -a) de la Ley 6.511 y mod., Arts. 121, 122, 123 y 150 de la Ley 5.348. Fdo.: Sala I. Dr. Fermín Ricardo Aranda, Vocal.

Imp. \$ 75,00 e) 01 al 03/12/98

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 949

F. N° 107.400

Ref. Expte. N° 34-187.569/98 (original y corresponde).

A los efectos establecidos en el Artículo 350, Inciso b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Miguel Dionicio Singh tiene solicitado otorgamiento de Concesión de Agua Pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 10,0000 hectáreas del inmueble identificado como Finca "San Antonio", Catastro N° 2.214, departamento General Güemes, con una dotación de 5,25 lts./seg. a derivar de manantiales de Ojo de Agua y Arroyo Los Chanchos, margen izquierda por medio de un canal comunero. Los caudales de esta Concesión se entregarán sujetos

a las disposiciones del Artículo 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 350, Inciso d) de la Ley N° 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideran afectadas por el derecho que se solicita pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, noviembre de 1998. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Riego, a cargo Despacho A.G.A.S.

Imp. \$ 200,00

e) 02 al 16/12/98

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O.P. N° 974

R. s./c. N° 8.088

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 11va. Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en Expte. N° 2C-21.802/98, caratulados: "Mendieta, Andrea Rosa - Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el diario El Tribuno y en el Boletín Oficial. Salta, 30 de octubre de 1998. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin cargo

e) 03 al 07/12/98

O.P. N° 961

F. N° 107.411

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Adscripción Dos, a cargo del Juez Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Benicio, Regina - Sucesorio - Información Sumaria, Expte. N° C-15.970/98", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de conformidad al Artículo 723 CPCC. Salta, 02 de diciembre de 1998. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 03 al 07/12/98

O.P. N° 968

R. s./c. N° 8.086

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en Expte. N° B-98.831/97, caratulados: "Sucesorio de Siares, Vicente Ramón y Serapio de Siares, Ramona", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el diario El Tribuno y en el Boletín Oficial. Salta, 31 de agosto de 1998. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Sin cargo

e) 03 al 07/12/98

O.P. N° 953

F. N° 107.406

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaría de la Dra. María Eugenia Saravia de Sayús, en autos "Sucesorio de Cardozo, Hugo René"; Expte. N° C-17.921/98. Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que hagan valer su derecho dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario local de circulación comercial. Salta, 28 de noviembre de 1998. Fdo.: Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez; Dra. María Eugenia Saravia de Sayús, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 04/12/98

O.P. N° 947

F. N° 107.402

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Sucesorio de Zelaya Sánchez, Juana Elvira"; Expte. N° C-14.844/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer su derecho. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 19 de noviembre de 1998. Fdo.: Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez; Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 04/12/98

O.P. N° 946

F. N° 107.403

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación de Salta, Secretaría de la Dra. María E. Saravia de Sayús, en los autos caratulados: "Sucesorio de Aguirre, Néstor Carlos"; Expte. N° 64.375/85, cita y emplaza a herederos y acreedores de Aguirre, Néstor Carlos, para que en el plazo de treinta días a partir de la última publicación, hagan valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 25 de noviembre de 1998. Dra. María E. Saravia de Sayús, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 04/12/98

O.P. N° 932

F. N° 107.370

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez Interina del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Nelda Villada Valdez, en autos caratulados: "De los Ríos, Carlos Abraham s/Sucesorio Ab Intestato"; Expte. N° C-21.673/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por tres (3) días. Salta, 25 de noviembre de 1998. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 04/12/98

O.P. N° 908

F. N° 107.338

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera

Nominación del Distrito Judicial Sur -Metán-, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Sucesorio de Cuéllar, Baldomera Orquera de", Expte. N° 22.395/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer su derecho. Publicación: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 04 de noviembre de 1998. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 01 al 03/12/98

O.P. N° 907

F. N° 107.340

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos: "Caniza, Armando Fidel - Sucesorio", Expte. N° C-16.002/98, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. Salta, 23 de noviembre de 1998. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 01 al 03/12/98

O.P. N° 905

F. N° 107.350

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Octava Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, en los autos caratulados: "Castellani, Jorge Adelman s/Sucesorio", Expte. N° C-16.528/98, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 07 de setiembre de 1998. Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 01 al 03/12/98

O.P. N° 903

F. N° 107.348

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, en autos caratulados: "Vélez, Pedro Bonifacio - Sucesorio", Expte. N° 2C-12.865/98, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Dn. Pedro Bonifacio Vélez para que dentro del término de treinta

días comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 3 días. Salta, 24 de noviembre de 1998. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 01 al 03/12/98

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 976 F. N° 107.436

Por: TERESA LOUTAYF
JUDICIAL CON BASE

Un automóvil Fiat Uno, año 1994, funcionando

El día miércoles 16 de diciembre de 1998 a horas 18,15, en calle 20 de Febrero N° 899 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 6.244,00: Un automóvil marca Fiat, tipo sedán, 2 puertas, modelo Uno SCR 3P, año 1994, motor m/Fiat N° 159D30388177280, chasis m/Fiat N° 8AS146000R51344648, dominio N° AVF-373, color gris oscuro, con 4 cubiertas en regulares condiciones y auxilio, gato, llave rueda y funcionando. Revisar en horario comercial en La Veloz Automotores S.A., sito en calle Laprida N° 51 y el día de la subasta en calle 20 de Febrero N° 899 ambos de esta Ciudad. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C., 9na. Nom., Secr. N° 2 en juicio que se le sigue a Gustavo A. Vera s/Ejec. Prendaria", Expte. N° C-10.892/98. Condiciones de Pago: De contado con más sellado de la D.G.R. del 0,6% y Comisión del 10%, todo en el mismo acto y a cargo del comprador. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día declarado sea inhábil. Informes: Martillero Teresa Loutayf, 20 de Febrero N° 899, Tels. 218196 - 076-050349, Ciudad.

Imp. \$ 15,00 e) 03/12/98

O.P. N° 970 F. N° 107.432

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN
JUDICIAL CON BASE

Un inmueble en esta Ciudad

Avda. Sarmiento N° 82

El día 04/12/98, a horas 18:10 en el salón de remates del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España N° 955, de esta ciudad de Salta y por orden de la señora Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación (D.J.C., Salta), en juicio seguido contra "Fundación por El Amor y la Fe", Ejecutivo; Expte. N° B-62.601/94, remataré con la base de \$ 9.859, el siguiente inmueble: Matrícula 436, Secc. H, Manz. 116, Parcela 27, Dpto. Capital (01), ubicado sobre calle Avda. Sarmiento N°s. 82 y 84 de esta ciudad de Salta y consta de la siguiente distribución: El N° 84: Frente de vidrio y reja de caño estructural, un salón de piso cerámico y mat. desplegado, una oficina con cieloraso de telgopor y piso de mosaico rojo, un baño de 1ª con revestimiento. El N° 82: Un pasillo de entrada

con material desplegado y piso cerámico rojo, un patio cerrado con chapas traslúcidas, un estar cubierto, un baño de 1ª con revestimiento, una cocina, despensa, una oficina, todo con material desplegado y pisos rojos, techos de zinc, (una galería cubierta). Ocupado por la demandada. En la parte posterior existe la siguiente edificación, un patio piso rojo, una habitación, un baño de 1ª con revestimiento, material desplegado y piso rojo, una habitación chica, un living comedor con cieloraso de telgopor, piso de baldosa roja y techo de zinc. Ocupado por la Sra. Noemí del Valle Figueroa, con sus tres hijos menores en calidad de inquilinos sin contrato. Servicios: Posee todos los servicios instalados, inclusive línea telefónica. Servicios Públicos: Pavimento, alumbrado público, recolección de residuos. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por 1 día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 5% y sellado p/Actas (D.G.R.) 1,25% a cargo del comprador. Martillero Público Sr. Federico W. Zelarayán (I.V.A. Resp. No Inscripto), España N° 955, Salta.

Imp. \$ 18,00 e) 03/12/98

O.P. N° 969 F. N° 107.433

En Alsina 947

Por: CARLOS ALBERTO GALLI
JUDICIAL CON BASE

Inmueble en Villa Rebeca, km. 6, Ruta 51

El día 04 de diciembre a horas 19:00, en calle Alsina N° 947 de esta Ciudad, remataré con la base de U\$S 3.500: Inmueble ubicado en Villa Rebeca (kilómetro 6 de la Ruta N° 51), Catastro N° 84.491, Manzana 329, Sección "S", Parcela 15, departamento Capital, con una superficie de 300 m², frente 10 m., fondo 30 m. Límites: N.E. parcela 12, N.O. parcela 16, S.E. parcela 14 y S.O. sobre calle. Características: Cuatro dormitorios, un living comedor, una cocina con mesada en azulejos instalada, un baño chico con inodoro y azulejos, una habitación chica con paredes con azulejos y una ducha, al fondo un patio descubierto (amplio) con piso de cemento, con un horno, asador y lavadero, toda la construcción es de ladrillos pintados a la cal con techos de chapas de zinc, contando con los servicios de energía eléctrica y agua extraída por bomba. Se encuentra habitado por los demandados. Posee deuda D.G.R. Municipal. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, en los autos que se le siguen a Chilaca Huallpa, Pedro y Martínez de Chilaca, Estefanía s/Ejecución Hipotecaria; Expte. N° C-06.445/97. Condiciones: Señala 30% en el acto del remate, dentro del quinto día de aprobada la subasta se deberá depositar el saldo. Comisión 5% Arancel de Ley, sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador. Se

establece que el impuesto a la venta del inmueble que estatuye el Art. 7° de la Ley 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación dos días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Martillero Carlos A. Galli, Monotributista, por informes Cel. 070-837813.

Imp. \$ 58,00 e) 03 y 04/12/98

O.P. N° 967 F. N° 107.430

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

Una preciosa casa en calle J.J. Paso 221
(entre 209 y 235), B° El Molino de la localidad
de Cerrillos

El día viernes 04 de diciembre de 1998 a horas 19:00, en calle Alsina 327 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 20.056,38 y para el caso de que no existieran postores, pasados 15 minutos, se reducirá dicha base en un 25% (o sea a \$ 15.042,28); el inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicados sobre calle J.J. Paso 221 (frente al 220) de B° El Molino de Cerrillos, provincia de Salta e identificado con Catastro N° 4.063, Sección B, Manzana 48 b, Parcela 11, Dpto. Cerrillos; Plano 526. Sup. 266,63 m²; Ext. 11,85 x 22,50 m. (s/Pl.); Lim. al N.E. c/L. 12, al S.E. c/L. 8, al S.O. c/L. 10 y al N.O. c/Pje. s/n. Tiene jardín, porch, living comedor (4 x 6 m.), pasillo, baño de 1ª c/rev. cerámico, 4 dormitorios de 4 x 3 m., cocina de 3 x 2,50 m. (c/rev. cerámico y mesada de granito) y lavadero c/rev. cerámico. Todo con paredes de bloques, pisos calcáreos y techo de losa a 2 aguas con tejas francesas. Luego tiene galería tipo quincho de 6 x 4 m. con asador (c/p. cemento, chapas de fibrocemento, mampara metálica y machimbre), fondo de tierra tapiado con paredes de bloques y ladrillos y con pasillo lateral con puerta de hierro. Tiene agua, luz, cloacas, gas natural y teléfono 902576 cortado. A la calle con pavimento y alumbrado público. Ocupado por Javier A. Sayús y familia como propietarios. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Seña del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más I.V.A. (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta s/Art. 7 de la Ley 23.905 a abonarse al inscribir la transferencia. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 6ª Nominación, Secretaría N° 1 en juicio contra Eduardo F. Sayús s/Ejec. Hipot.; Expte. N° B-81.629/96. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. informes al Mart. Julio C. Tejada (R.I.). Alsina 327. Tel. 311382. Salta (Cap.).

Imp. \$ 50,00 e) 03 y 04/12/98

O.P. N° 965

F. N° 107.431

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL SIN BASE

Un automóvil m/Renault 12 TL, año 1983,
funcionando

El día viernes 04 de diciembre de 1998 a horas 19:10, en calle Alsina 327 de esta Ciudad, remataré sin base y de contado: Un automóvil m/Renault, mod. Renault 12 TL, año 1983, motor N° 2613822, chasis N° RPA238057 (s/fs 45), dominio N° SPH 051 (antes C-1.189.439), color rojo, sin autostereo, con 4 cubiertas en regulares condiciones, sin auxilio, sin llave rueda, sin gato y funcionando. Este automotor se rematará en el estado visto que se encuentra. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: De contado, con más sellado D.G.R. del 0,6% y Comisión del 10% más I.V.A. (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 6ª Nominación, Secretaría N° 1 en juicio contra Raúl O. Mamaní y otro s/Ejecución de Sentencia; Expte. N° C-3.584/97. Edictos: 2 días por el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. informes al Mart. Julio C. Tejada (R.I.). Tel. 311382. Alsina 327. Salta (Cap.).

Imp. \$ 30,00

e) 03 y 04/12/98

O.P. N° 950

F. N° 107.399

Por: HUGO JOSE GIANSEIRA
JUDICIAL POR QUIEBRA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 1 de la Circunscripción Judicial del Sud, Comodoro Rivadavia, Chubut, a cargo de la Dra. Hilda Edit Juri, Secretaría N° 1, comunica por dos (2) días, que en autos: "Buenos Aires Bulding Society S.A., en autos: "Eureka S.A. c/Técnica Patagónica S.A. s/Quiebra" (Expte. N° 719/80 - Sec. N° 4) s/Verificación Tardía"; (Expte. N° 550/85), se ha ordenado que el Martillero Hugo José Gianserra proceda a vender en pública subasta: Al contado, mejor postor y con la base de Pesos un millón cuatrocientos cincuenta mil (\$ 1.450.000,00), un inmueble individualizado como Establecimiento Rural "Pozo del Tume", ubicado en el departamento Anta, provincia de Salta constituido por tres lotes designados con letras "A", "B" y "C", nomenclatura catastral N° 645, con una superficie total de treinta y dos mil setecientos cincuenta y una hectáreas cuatro mil doscientos cincuenta y un metros cuadrados (32.751 Has. 4.251 m²). Se hace saber que el Martillero se encuentra facultado para subastar los lotes que integran el establecimiento en forma individual, siendo en este caso las bases para cada uno de ellos las siguientes: Lote "A" \$ 505.000,00; Lote "B" \$ 759.000,00 y "C" \$ 186.000,00. En caso de

fracasar las subastas llevadas a cabo en forma indicada, queda facultado el Martillero a realizar una nueva subasta, treinta (30) minutos después, con las bases reducidas en un veinticinco por ciento (25%). Fecha de subasta: La subasta se realizará el día 05 de diciembre de 1998, a horas 12:00, en la calle Alem 912 de Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut, donde estará su bandera. Forma de pago: Señal 10% del precio de venta. Comisión 3% del precio de venta a cargo del o los compradores, sumas éstas que deberán ser abonadas en dinero efectivo en el acto de remate. Saldo de precio: El o los compradores deberán depositar el saldo de precio dentro de los sesenta (60) días hábiles contados desde la notificación del auto de aprobación de la subasta, a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los autos precitados, bajo apercibimiento de pérdida de señal y comisión y responsabilidad por incumplimiento que determina el Art. 584 del C.P.C. Deuda Fiscal: El inmueble registra deuda fiscal, según informe de la Dirección General de Rentas de la provincia de Salta, al 30 de abril de 1998, por la suma de \$ 117.205,92, en concepto de Impuesto Inmobiliario. Estado de ocupación: El establecimiento cuenta con tres puestos, a saber: "Puesto El Tume" ocupado por el señor Luis Montenegro, María y Félix Aguirre y José María Saravia; "Puesto Simbol" familia Olegario Sarmiento y "Puesto San Pedro", Audelio Palma.

Se hace saber que el o los compradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio Del Tribunal. Para mayores informes consultar con el Martillero Hugo José Gianserra, calle Alem N° 912, Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut, Teléfono Fax (097) 47-1671. Secretaría, Comodoro Rivadavia, 11 de noviembre de 1998.

Imp. \$ 90,00 e) 02 y 03/12/98

O.P. N° 939 F. N° 107.387

Por: DANIEL CASTAÑO
JUDICIAL CON BASE

Inmueble en Barrio San Remo de esta Ciudad

El día 04 de diciembre de 1998 a Hs. 18,45 en calle 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 8va. Nominación, Secretaría N° I, en los autos que se le sigue a: Loayza de Machuca, Neiza, Ejec. Hipotecaria, Expte. N° 1C-00043/97, remataré con la base de \$ 7.696,52 correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal: El inmueble identificado como Matrícula N° 75.734, Secc. Q, Manz. 206A, Parcela 9, Dpto. Capital 01, el mismo se encuentra ubicado en calle Mar Tirreno N° 1160 de esta Ciudad. Extensión: Fte. 10,00 m. Fdo. 25,20 m. Límites: NO. Parcela 16, SE. Calle sin nombre, EN. Parcela 8, SO. Parcela 10. Estado de Ocupación: El mismo se encuentra ocupado por la Sra. Loayza de

Machuca (en calidad de propietaria) su esposo Gerardo Machuca y un nieto que se encuentra a su cargo. Consta de: Al frente una verja de hierro y un pequeño jardín, living de aprox. 3,50 x 3,20 m. Un comedor de 7,50 x 3,20 m. aprox. Un pequeño salón (tipo garaje) a la calle con portón de tres hojas en el frente, tres dormitorios de aprox. 3,50 x 3,20 m. (dos de ellos con placares), dos baños de 1ra., cocina con todos los artefactos. En la parte de atrás contiguo a la cocina una sala de 3,60 x 6,50 m. aprox. A medio terminar (faltan detalles) con ventana de tres hojas que da a un patio, que se encuentra totalmente tapiado y con piso de cemento alisado, la vivienda consta de techo de losa y piso granito. Servicios: Agua, luz, cloaca, alumbrado público y gas natural. Forma de pago: 30% en el acto de remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, Arancel de Ley 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador, el impuesto a la venta Arts. 7°, 9° y 13 sings. y cons. de la Ley 23.905/91 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público, Tel. 211676.

Imp. \$ 72,00 e) 02 al 04/12/98

O.P. N° 920

F. N° 107.361

Por: SUSANA J.T. DE MUIÑOS
JUDICIAL CON BASE

Inmueble en Avenida Bélgica

El 03/11/98 a horas 18:15, en 10 de Octubre N° 125, remataré un inmueble ubicado en avenida Bélgica N° 1628 e identificado c/mat. 59.930, secc. F, manz. 135-A, parc. 3, Dpto. Cap., c/10 m. de fte. por 30 m. de fdo., según cédula parcelaria; c/la base de \$ 7.191,43 (2/3 partes del V.F.); c/todo lo edificado, clavado y adherido al suelo. consta de: Jardín s/rejas; hall de entrada, living comedor; pasillo; baño de 1ª; cocina comedor c/mesada; tres dormitorios; patio de invierno; lavadero; patio de tierra, tapiado en los laterales: Piso de granito y calcáreos; techo de losa c/tejas; c/todos los servicios y Tel. Ocupado por la señora Magdalena Pérez, hija de la demandada como heredera. Se establece que el impuesto a la venta del bien, Artículo 7, Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transf. Ordena el Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, en juicio seguido contra: Chiliguy de Pérez, Olga, Expte. N° 2B-62.411/96. Señal 30% en el acto y a cuenta de precio, más 5% de Arancel de Ley y sellado de Rentas (1,25%), a cargo del comprador y de contado efectivo.

El 70% restante dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación: Tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Informes en los teléfonos 21-5882, 07-0842182 y en Secretaría del Juzgado. S. T. de M., Martillero Público. I.V.A.: Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 45,00 e) 01 al 03/12/98

O.P. N° 918 F. N° 107.356
Banco de la Nación Argentina

Por: MARCOS MANUEL LOPEZ

**Valioso inmueble de 14 Has. 3.670 m²
con gran factibilidad de loteo,
colindante a la ciudad de Salta**

El día 07 de diciembre de 1998, a horas 18:00 en calle España N° 955 de la ciudad de Salta, por orden del señor Juez Federal N° 1 de Salta, a cargo del Dr. Abel Cornejo, Secretaría N° 1 de la Dra. María Victoria Cárdenas Ortiz, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Calvo, José - Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 3.641/94, el Martillero Marcos Manuel López, rematará un inmueble rural, con todo lo clavado, plantado, edificado o adherido por accesión física o legal, el inmueble ubicado en el departamento Cerrillos; Matrícula N° 4.735 cuya medida de loteo 116 b o remanente según plano 591. Lado N. 235,65 m.; lado S. 432,13 m.; lado E. 486,27 m.; lado O. 116,18 m. hasta dar al punto "D". Desde este punto al punto "A" 88,80 m. desde el punto "A" al "B" 10 m., del "B" al "C" 88,10 m., desde el punto "C" hasta dar con el frente 325,42 m. Límites: Al Norte: Camino interno a empalmar con Ruta Nacional N° 9; al Sur: Matr. 2.097 del lote 115; al Este: Lote 97, Matrícula 2079 y al Oeste: Camino interno, Catastro de origen 2058. Base la subasta: \$ 161.200 y para el caso de no existir postores, transcurrida una hora, se reducirá la base en un 25% o sea la suma de \$ 120.750. Características: Se trata de un inmueble de 14 Has. 3.670,66 m² aproximados s/informe del Perito de la Institución Acreedora, apta para cultivo en general. En la actualidad tiene cultivo de hortalizas, realizado por tres (3) arrendatarios a cosecha con contratos ya vencidos. Cuenta el predio con alambrado de cinco hilos en el perímetro con una represa de aproximadamente 1 Ha. de superficie. El inmueble se encuentra a 300 m. de la Ruta N° 9, que une a la ciudad de Salta con la ciudad de Cerrillos y que ingresa al Barrio "Los Alamos".

Forma de Pago: El 30% en el acto del remate y el saldo dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta. Se remata Ad-Corpus y en el estado visto que se encuentra. La Institución Acreedora no se

responsabiliza por el perfeccionamiento de Títulos o Planos. Comisión de Ley 5%, Impuesto sellado D.G.R. 1,25%, impuesto que adeuda a A.G.A.S. aproximadamente \$ 4.043,14 y a la D.G.R. \$ 3.804,34 hasta la 2da. cuota/98, todo a cargo del comprador. Los señores interesados que estén en condiciones y cumplan con los requisitos para operar a crédito con el B.N.A. podrán optar a facilidades sobre el saldo del precio, con crédito, previo trámite con anticipación en la Sucursal Salta. Consultas en el Banco calle Mitre 199 o al teléfono 395223 del martillero Marcos Manuel López. Oferta bajo sobre: Se recibirán las mismas con los siguientes requisitos: Se entregará ante el Juzgado o en la Gerencia de la Institución acreedora con una anticipación de tres días anteriores a la fecha de la subasta, conteniendo el sobre de papel tipo kraft mediano en su interior una nota en la cual se expresará el nombre de los autos y la postura que realiza, acompañando cheque certificado a nombre del Juzgado, por el importe de la seña, con más la comisión respectiva y el sellado del 1,25% de la D.G.R. Deberá contener asimismo, nombre y domicilio real y especial y D.N.I. En el caso de tratarse de sociedades, deberá acompañarse copia autenticada del contrato social y documentación que acredite personería del que firma el ofrecimiento. Los sobres serán entregados en la Institución, que serán cerrados y cruzarán con su firma la solapa posterior, haciendo mención en la parte exterior, del remate al que se refiere, autos y Juzgado interviniente. Los mismos se procederá en presencia del público, quince minutos antes de la hora fijada para el comienzo de la subasta. Para el caso de empate, se llamará a mejorar la oferta. Si aún persistiera el mismo, se preferiría al que realice en forma de pago de contado. Las ofertas que fueren rechazadas, serán devueltas a través del Juzgado interviniente. Marcos Manuel López, Martillero Público.

Imp. \$ 165,00 e) 01 al 03/12/98

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 941 F. N° 107.381

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Norte Circunscripción Tartagal del Poder Judicial de la provincia de Salta, sito en calle Belgrano N° 24 de la ciudad de Tartagal, en los autos caratulados: "Juan A. Gerometta & Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada s/Concurso Preventivo"; Expte. N° 9.441/98, hace saber:

I. Que con fecha 09 de noviembre de 1998 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Juan A. Gerometta & Cía. S.R.L., contrato social asentado en el Registro Público de Comercio de la provincia de Salta, registrada en folio 200, asiento 7.433, del libro 36 contratos sociales, inscripto el 05 de octubre de 1973, con domicilio en calle España N° 124 de la localidad de Tartagal, provincia de Salta.

II. Se ha designado como Síndico a la Contadora Pública Adriana Sureda de Milano, con domicilio en calle Los Juncos N° 106 Barrio Tres Cerritos de la localidad de Salta.

III. Se hace saber que se ha fijado como fecha tope el día 05 de febrero de 1999 para que los acreedores presenten pedidos de verificación de créditos ante el Síndico designado, en Tartagal calle España N° 130, Of. días lunes de horas 15:00 a 17:00, en la ciudad de Salta calle Lerma N° 386 días miércoles de horas 16:00 a 20:00.

Fijar el día 23 de marzo de 1999 como fecha tope como para que el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas en el Art. 34 L.C.Q.

Fijar el día 03 de mayo de 1999 como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual.

Fijar el día 19 de mayo de 1999 como fecha tope para la presentación por prte de la Sindicatura del Informe General Art. 14 incs. 9 y 35.

Fijar el día 07 de junio como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar propuesta de categorización Art. 41 L.C.Q.

Fijar el período de exclusividad desde el 03 de junio de 1999 hasta el 02 de agosto de 1999, fecha hasta la cual deberá presentar la propuesta en los términos propuestos previstos por el Art. 45 de la Ley Falencial.

Fijar el día 26 de julio a horas 09:00 o el subsiguiente hábil si el mismo fuese feriado para que tenga lugar la audiencia informativa a que alude el artículo citado en el apartado precedente e inc. 10 Arts. 14 y 45 de la Ley Falencial.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, en los términos y apercibimiento por los Arts. 27, 28, 30 y 14 inc. 4 de la L.C.Q. Tartagal, 30 de noviembre de 1998. Fdo.: Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez; Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Imp. \$ 160,00

e) 02 al 09/12/98

O.P. N° 889

F. N° 107.319

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación Dr. Alberto Antonio Saravia, Secretaría a cargo del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Vera Alvarado, Antonio Hernando s/Concurso Preventivo", Expte. N° 20.510/98, ha resuelto con fecha 09 de noviembre de 1998, declarar abierto el concurso preventivo de Antonio Hernando Vera Alvarado, D.N.I. N° 10.618.288, con domicilio en calle Alvarez Thomas N° 735 de esta Ciudad. Se ha fijado hasta el día 04 de diciembre de 1998 para que los acreedores

presenten los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos al Síndico designado C.P.N. José Ubaldo Figueroa, quien atenderá en el domicilio en calle Buenos Aires N° 221 P.A. de esta ciudad de Salta, de lunes a viernes de horas 18:00 a 21:00. Se ha dispuesto que la Sindicatura presentará los informes previstos por el Artículo 35 de la Ley N° 24.522 los días 10/03/99 y 21/04/99. Se ha fijado el día 07/04/99 para que el concursado presente al juzgado la propuesta prevista en el Artículo 45 de la LC. Publicación por cinco días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 27 de noviembre de 1998. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez; Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 50,00

e) 30/11 al 04/12/98

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 865

F. v./c. N° 9.044

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Salta -Distrito Judicial Centro-, Secretaría a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en autos caratulados "Escobar de Saravia, Marta Eugenia - Saravia, Juan Manuel s/Quiebra solicitada por su propio derecho", Expte. N° 1C-00940/97, comunica, a los fines prescriptos en los Artículos 205 y 208 de la Ley N° 24.522, que se ordenó la venta directa, al contado, del inmueble identificado como Matrícula Catastral N° 4.085, Sección B, Manzana 28, Parcela 18 del departamento Capital, sito en calle Ameghino N° 388 de esta ciudad de Salta. Se hace constar que el inmueble tiene 10 m. de frente, por 21,50 m. de fondo, lo que hace una superficie de 216 m², constando con una construcción de unos 109 m², aproximadamente, compuesta por tres dormitorios, un baño de primera, cocina, lavadero, dos patios, galería, garaje, jardín, con un 40% de sus techos de fibrocemento con cielorosos de mampostería. En autos se efectuó una oferta de compra por la suma de \$ 58.000 (Pesos cincuenta y ocho mil). El inmueble registra una hipoteca en primer grado a favor del Banco de la Nación Argentina por un capital de U\$S 25.000, según cédula parcelaria. El importe declarado admisible a favor del Banco de la Nación Argentina como crédito privilegiado asciende a la suma de U\$S 36.940. Se otorga un plazo de cinco días a partir de la última publicación para mejorar la oferta realizada. Publíquese por cinco días, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, en el Boletín Oficial. Salta, 24 de noviembre de 1998. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 27/11 al 03/12/98

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 973

R. s/c. N° 8.087

El Dr. Mario Salvadores, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 2ª Nominación, en los autos caratulados: "Rojas, Jorge Tomás - Adopción de la Menor Mirta Beatriz Parada (hija de su cónyuge)"; Expte. N° 2C-21.039/98, cita al señor Hugo César Parada a fin de que se presente dentro de los nueve días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Publicación por 3 (tres) días. Salta, noviembre de 1998. Fdo.: Dr. Mario A. Salvadores, Juez; Dra. Silvia Sonia Pérez, Secretaria.

Sin cargo

e) 03 al 07/12/98

O.P. N° 971

F. N° 107.434

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Titular del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 12ª Nominación, con sede en calle Gral. Güemes 1087 de esta Ciudad, cita a doña María Luisa Winterstetter de van Megroot para que, en el plazo de seis días hábiles, contados desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en los autos que -en su contra- se instruyen como Expte. N° C-21.280/98, ello bajo apercibimiento de designarse, en su representación, a un Defensor Oficial. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Salta, 29 de octubre de 1998. Esc. Raquel T. Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 03 al 07/12/98

O.P. N° 945

F. N° 107.398

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Provincia de Salta vs. Feriantes y/o cualquier otro ocupante - Desalojo - Diligencia Preparatoria" - Expte. N° 1C-07.301/97, notifica a todos Feriantes y/u Ocupantes de los inmuebles identificados con los Catastros N°s. 15.483, 15.484, 7.828, 10.576 y 67.603 -colindantes entre sí-, ubicados en la intersección de las calles San Martín y Cnel. Moldes de esta Ciudad, que existe demanda de desalojo en su contra y que pueden ejercer su derecho de defensa en el plazo de seis (6) días juicio, para que comparezca, la conteste y ofrezca toda la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de rebeldía. Deberán constituir domicilio procesal dentro del perímetro de esta Ciudad, bajo apercibimiento de considerarse, automáticamente como tal, los estrados del Tribunal. Deberá denunciar el domicilio real bajo apercibimiento de notificarse, las providencias que allí deban serlo, en el domicilio procesal. Martes y jueves o el siguiente hábil si alguno de ellos fuere feriado, para notificaciones en Secretaría. Todo bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente (Artículo 343 C.P.C.C.). Publíquese por el término de 3 días. Salta, 19 de octubre de 1998. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 04/12/98

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDADES**

O.P. N° 972

F. N° 107.435

IL GARDA S.R.L.

Entre el señor Alfredo Ignacio Leiva, de 39 años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Pje. Alderete N° 706, de esta Ciudad, D.N.I. N° 13.347.012 y el señor Ricardo Victorio Isasmendi Binda, de 38 años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Avda. Belgrano N° 248, de esta Ciudad, D.N.I. N° 13.845.842, resuelven constituir la Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales y las cláusulas que siguen:

Fecha de Constitución: 19 de noviembre de 1998.

Denominación y Sede Social: La sociedad se denominará Il Garda S.R.L. y tendrá su domicilio legal y administrativo en Avda. San Martín N° 221 de la ciudad de Salta.

Duración: Su duración será de 80 (ochenta) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la explotación de restaurantes, bares y confiterías y todo cuanto se relacione con el ramo gastronómico.

Capital Social: El capital social será de Pesos quince mil (\$ 15.000,00) dividido en 100 (cien) cuotas sociales de Pesos ciento cincuenta (\$ 150,00) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: a) El socio Alfredo Ignacio Leiva suscribe 90 (noventa) cuotas sociales o sea la suma de Pesos trece mil quinientos (\$ 13.500,00) integrando el 25% (veinticinco por ciento) en este acto, o sea la suma de Pesos tres mil trescientos setenta y cinco (\$ 3.375,00) en efectivo; b) El socio Ricardo Victorio Isasmendi Binda suscribe 10 (diez) cuotas sociales o sea la suma de Pesos un mil quinientos (\$ 1.500,00) integrando el 25% (veinticinco por ciento) en este acto, o sea la suma de Pesos trescientos setenta y cinco (\$ 375,00) en efectivo. El saldo pendiente de integración será completado por los socios Alfredo Ignacio Leiva y Ricardo Victorio Isasmendi Binda dentro del plazo de 2 (dos) años.

Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo del socio Alfredo Ignacio Leiva, quien revestirá el carácter de gerente administrador por el término de 30 (treinta) años.

Ejercicio Económico y Financiero: El ejercicio económico y financiero cerrará el día treinta y uno de octubre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 02 de diciembre de 1998. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 39,00

e) 03/12/98

O.P. N° 958

F. N° 107.412

HOSPITAL PRIVADO SANTA CLARA DE ASIS S.A.

Constitución: Escritura N° 173 del 05/11/98, autorizada por la Escribana Silvia Zulema Córdoba.

Socios: Francisco Roberto Soto, argentino, Documento Nacional de Identidad número 7.057.047, casado en primeras nupcias con Sonia Vicenta Estanislada Díaz, de 62 años, de Profesión Abogado, domiciliado en calle Vicente López número 331 de esta Ciudad; Estela Haydé Sabbaga, argentina, Documento Nacional de Identidad número 6.639.212, casada en primeras nupcias con Héctor Jorge Alvarez, de 55 años, de Profesión Escribana, domiciliada en calle J.M. Leguizamón número 330 de esta Ciudad; Francisco Alberto Albarracín, argentino, Documento Nacional de Identidad número 8.049.146, casado en primeras nupcias con Susana Beatriz Chávez, de 49 años, de Profesión Abogado, domiciliado en pasaje Pedro J. Saravia número 9 de esta Ciudad y Ricardo Mario Nallim, argentino, Documento Nacional de Identidad número 10.451.972, casado en primeras nupcias con Mercedes Milena López y separado de hecho, de 46 años, de Profesión Abogado, domiciliado en calle Los Ombúes número 111 de esta Ciudad.

Denominación: Hospital Privado Santa Clara de Asís Sociedad Anónima.

Domicilio y Sede Social: Urquiza N° 968, Salta.

Duración: 50 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a: I) A la prestación de servicios asistenciales vinculados a la salud sea por un sistema de atención directa al paciente o por abonos, planes de salud propios y/o de terceros, servicios de emergencia médica, prestaciones a obras sociales o entidades intermedias que realicen servicios a grupos de afiliados o cotizantes, que cubran la asistencia médico-hospitalaria, en todas sus especialidades incluyendo alta complejidad y todas

aquéllas que en el futuro se incorporen al ámbito de la medicina en forma directa o indirecta. II) Atención geriátrica a personas en forma individual o en grupos, creando los espacios para su prestación, atención médico asistencial y esparcimiento, cubriendo las necesidades propias de la edad bajo el régimen de pensionado y/o ambulatorio. III) Contrataciones: Para el cumplimiento del objeto mencionado la sociedad podrá contratar, instalar y explotar establecimientos médico-hospitalarios, sanatorios, clínicas e institutos médicos, geriátricos y de reposo. Tales servicios serán prestados por profesionales universitarios de la salud habilitados por la Institución, Entidad u Organismo competente. IV) Importación y exportación de toda clase de productos para la actividad indicada, bienes conexos tales como maquinarias, equipos, productos químicos, medicinales y en general todas aquéllas que tiendan al mejor cumplimiento de su actividad. Podrá para la consecución de su objeto ejecutar todos los actos propios y contratos legales que sean necesarios. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derecho, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto.

Capital: El capital se fija en la suma de Pesos trescientos mil (\$ 300.000,00) representado por treinta mil acciones ordinarias nominativas no endosables de un valor nominal de Pesos diez cada una, de clase "A" y con derecho a cinco votos por acción.

Administración: La sociedad será administrada por un directorio compuesto del número de miembros que decida la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, entre un mínimo de dos titulares y dos suplentes y un máximo de siete titulares e igual número de suplentes. El directorio en su primera reunión elegirá entre sus miembros un Presidente y un Vicepresidente y este último reemplazará al primero en caso de ausencia, impedimento o excusación.

Ejercicio Económico: Cierra el 31 de diciembre de cada año.

Sindicatura: Se prescinde de la Sindicatura.

Directores: Se resuelve establecer en cuatro el número de directores titulares, eligiéndose para ello a: Francisco Roberto Soto, como Presidente; Estela Haydé Sabbaga de Alvarez, como Vicepresidenta; Francisco Alberto Albarracín, Director Titular y Ricardo Mario Nallim, Director Titular y en calidad de Directores Suplentes: Patricia Inés Alvarez Sabbaga, Sonia Vicenta Estanislada Díaz, Susana Beatriz Chávez y Mercedes Milena López. Presentes: Patricia Inés Alvarez Sabbaga, Documento Nacional de Identidad número 25.069.474, soltera, argentina, de 22 años, estudiante, domiciliada en calle Juan Martín Leguizamón número 330 de esta Ciudad; Sonia Vicenta Estanislada Díaz, Libreta Cívica número 1.740.819, casada en primeras nupcias con Francisco Roberto Soto, argentina, de 63 años, jubilada, docente, domiciliada en calle Vicente López número 331 de esta Ciudad; Susana Beatriz Chávez, Documento Nacional

de Identidad número 12.535.469, casada en primeras nupcias con Francisco Alberto Albarracín, argentina, de 40 años, ama de casa, domiciliada en calle P. J. Sarayía número 9 de esta Ciudad y Mercedes Milena López, Documento Nacional de Identidad número 12.790.072, casada en primeras nupcias con Ricardo Mario Nallim, argentina, de 43 años, Nutricionista, domiciliada en avenida Virrey Toledo 252 de esta Ciudad, todos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, quienes se encuentran presentes, aceptando los nombrados el cargo para el cual fueron designados.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 01 de diciembre de 1998. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 69,00 e) 03/12/98

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 930 F. N° 107.368

AGENCIA DE TURISMO SUCAMALU

Se comunica encontrarse en trámite de su transferencia en los términos de la Ley 11.868, la Agencia de Turismo "Sucamalu" con sede en calle Buenos Aires 20 de la ciudad de Salta, autorizada por Resolución N° 1.726/98 de la Secretaría de Turismo de la Nación, legajo 10141, actuando como transfiere el señor Luis Osvaldo Sosa (D.N.I. N° 11.889.114) con domicilio en calle Belgrano 2053 de la ciudad de Salta y como adquirente el señor Daniel Angel Scerbo (D.N.I. N° 12.804.289), con domicilio en calle Mitre N° 350 de Cerrillos - Salta. Las oposiciones deben dirigirse a Daniel Angel Scerbo al domicilio de calle Necochea N° 460 de la ciudad de Salta.

Imp. \$ 50,00 e) 02 y 03/12/98

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 960 F. N° 107.414

COMPAÑIA SURERA DE INVERSIONES S.A.

Compañía Surera de Inversiones S.A. hace saber que el 29 de octubre de 1998 se otorgó mediante Escritura Pública N° 1.853, pasada al Folio 11.015 del Registro Notarial N° 359 de la ciudad de Buenos Aires, el acuerdo definitivo de fusión mediante el cual Compañía Surera de Inversiones S.A. con sede social en Sarmiento N° 54, Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, constituida en la provincia de Buenos Aires, Dirección Provincial de Personas Jurídicas, inscrita en la Matrícula 21.164 de Sociedades Comerciales Legajo 1/39735 por Constitución, con fecha 01 de julio de 1986, como sociedad incorporante, incorporó a Difusión S.A. con sede social en Deán Funes N° 882, Salta, provincia de Salta, constituida en la provincia de Salta, inscrita en el Juzgado de

Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta, Folio 159, Asiento N° 1830 del Libro N° 7 de Sociedades Anónimas, con fecha 29 de julio de 1994, como sociedad incorporada que se disuelve sin liquidarse. Buenos Aires, 24 de noviembre de 1998. Compañía Surera de Inversiones S.A.: Constancio C. Vigil, C.I. 3.216.553, Presidente del Directorio - Difusión S.A.: Constancio C. Vigil, C.I. 3.216.553, Presidente del Directorio.

Imp. \$ 25,00 e) 03/12/98

O.P. N° 959 F. N° 107.415

ENFISUR S.A.

Enfisar S.A. hace saber que el 29 de octubre de 1998 se otorgó mediante Escritura Pública N° 1.854, pasada al Folio 11.034 del Registro Notarial N° 359 de la ciudad de Buenos Aires, el acuerdo definitivo de fusión mediante el cual Enfisar S.A. como sociedad incorporante, con sede social en Venezuela 110, 14° piso, departamento C, Capital Federal, constituida en la Capital Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio el 06 de octubre de 1989 bajo el número 6751, Libro 107, Tomo A de S.A., incorporó a Inversora S.A., con sede social en España N° 475, Salta, provincia de Salta, constituida en la provincia de Salta, inscrita en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta el 10 de abril de 1995 al Folio 264/5 Asiento N° 1.897 del Libro N° 7 de Sociedades Anónimas y a Compañía Inversora del Interior S.A. con sede social en la avenida Leandro N. Alem N° 1110, Piso 3, Capital Federal, constituida en la Capital Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio el 02 de julio de 1998 bajo el número 5038, del Libro 1, Tomo - de Sociedades por Acciones, como sociedades incorporadas, que se disuelven sin liquidarse. Buenos Aires, 24 de noviembre de 1998. Enfisar S.A.: Pablo Hernán Miguens, D.N.I. 11.534.378, Vicepresidente del Directorio. Inversora S.A.: Constancio C. Vigil, C.I. 3.216.553, Presidente del Directorio. Compañía Inversora del Interior S.A.: Constancio C. Vigil, C.I. 3.216.553, Presidente del Directorio.

Imp. \$ 25,00 e) 03/12/98

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 966 F. N° 107.426

MATERNIDAD PRIVADA SALTA S.A.

Asamblea General Ordinaria N° 16

Se convoca a los señores Accionistas de Maternidad Privada Salta S.A. en su sede social, ubicada en calle Urquiza N° 150 de la ciudad de Salta para el día 29 de diciembre de 1998 a horas 20:00 (veinte) en primera convocatoria para celebrar la Asamblea General Ordinaria N° 16 y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° Designación de 2 (dos) accionistas presentes para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el señor Presidente de la misma.
- 2° Consideración de la fecha de convocatoria de la presente Asamblea.
- 3° Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables y el Informe de la Sindicatura, correspondientes al ejercicio anual cerrado el 31 de agosto de 1997.
- 4° Consideración sobre distribución de resultados por el ejercicio anual cerrado el 31 de agosto de 1997.
- 5° Consideración de la gestión del Directorio y asignación de honorarios para sus miembros y al Síndico titular aún en exceso a lo establecido por el Artículo 261 de la Ley de Sociedades N° 19.550.
- 6° Fijación del número y elección de los nuevos Directores.
- 7° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

En caso de no contar con el quórum legal en el horario fijado para la primera convocatoria se cita en segunda convocatoria a horas 21:00 (veintiuna) de la misma fecha e idéntico domicilio, en todo de acuerdo con lo establecido por los estatutos de la Sociedad y la Ley de Sociedades N° 19.550.

Dr. Jorge E. La Torre Vicepresidente
Imp. \$ 100,00

Dr. Roberto Giampaoli Presidente
e) 03 al 10/12/98

O.P. N° 962 F. N° 107.416

SUDAMERICANA S.A.C.I.F. y A.

Ampliación del Orden del Día de la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 22 de diciembre de 1998

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto ampliar el Orden del Día de la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en la sede social de calle Alberdi N° 102 de la ciudad de Salta el día 22 de diciembre de 1998, en los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA

- 1° Ratificación de las Asambleas Ordinarias N°s. 35 y 36, celebradas el 31 de julio de 1996 y 22 de junio de 1997, respectivamente.

2° Explicación de la falta de citación por Edictos.

3° Ratificación de la aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos e Informe del Síndico correspondientes a los Ejercicios económicos N°s. 29 y 30, cerrados el 28 de febrero de 1996 y 28 de febrero de 1997, respectivamente.

4° Quedan vigentes los puntos 1, 3 y 4 del Orden del Día de la publicación anterior.

5° Los Accionistas que deseen asistir deberán cumplir con el recaudo del Artículo 238, 2° párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales.

Antonio J. Ortín
Vicepresidente

Imp. \$ 100,00

e) 03 al 10/12/98

O.P. N° 869

F. N° 107.303

SUDAMERICANA S.A.C.I.F. y A.

Asamblea General Extraordinaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en la sede social de calle Alberdi N° 102 de la ciudad de Salta, el día 22 de diciembre de 1998, en primera convocatoria a horas 16:00 y transcurrida una hora de la apertura de la Asamblea, de no existir quórum, se cita a una segunda convocatoria quedando constituida la Asamblea cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2° Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos e Informe del Síndico, correspondiente a los ejercicios económicos N° 29 y 30 cerrados el 28 de febrero de 1996 y 28 de febrero de 1997 respectivamente.

3° Modificación del Artículo 17 del contrato social (Prescindencia de la Sindicatura).

4° Elección de directores que integren el Organó de Administración.

Antonio J. Ortín
Vicepresidente

Imp. \$ 100,00

e) 30/11 al 04/12/98

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 975

R. s/c. N° 8.089

ASSDI

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Salteña Síndrome de Down "Ilusiones" (ASSDI) cita a los socios a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día 23 de diciembre a horas 18:00, en calle J.M. Leguizamón N° 728 de la ciudad de Salta y concordante con los estatutos sociales vigentes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos socios para rubricar el Acta.
- 2°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 3°) Convalidar la autorización para gestionar la donación de un terreno destinado a la construcción de un Complejo Deportivo.
- 4°) Consideración de Memoria y Balance correspondiente a los Ejercicios 1996 y 1997. Informe del Organo de Fiscalización.
- 5°) Renovación total de Autoridades.

La Comisión Directiva

Diana Olivero de Argañaraz
Vicepresidenta

Sin cargo

e) 03/12/98

O.P. N° 963

F. N° 107.419

ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

La Asociación de Jubilados y Pensionados de la provincia de Salta convoca a sus afiliados a Asamblea General Ordinaria y a Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo el día 20 de diciembre de 1998 a horas 09:00 y 11:00 respectivamente en la sede de Pueyrredón N° 450 de esta ciudad de Salta, con el objeto de tratarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Ordinaria:

- 1°) Designación de dos socios para firmar el Acta;
- 2°) Informe sobre la actual gestión de la Comisión Directiva y regularización formal administrativa de gestiones anteriores de la Asociación;
- 3°) Consideración de las Memorias, Balances Generales e Inventarios de los Ejercicios 1994, 1995, 1996 y 1997, Informes del Organo de Fiscalización.

Extraordinaria:

- 1°) Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 2°) Reforma del Estatuto Social.

Marta Cora de Barrientos
Secretaria

Imp. \$ 8,00

Aldo García
Presidente

e) 03/12/98

FE DE ERRATA

O.P. N° 964

De la Edición N° 15.545 de fecha 01/12/98

Sección ADMINISTRATIVA - Licitación -
S.O.S.P. N° 81/98

O.P. N° 916 - Pág. N° 5.611

Donde dice:

F. v./c. N° 9.049

Sin cargo

Debe decir:

F. v./c. N° 9.053

La Dirección

e) 03/12/98

RECAUDACION

O.P. N° 977

Saldo anterior.....	\$ 198.585,57
Recaudación del día 02/12/98	\$ 647,60
TOTAL	\$ 199.233,17

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?

A través de los servicios:

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: 214780

A N E X O

BOLETIN OFICIAL N° 15.547

Del día 03 de diciembre de 1998

DECRETO N° 3.483

COPIA

12



RINA TORRES
 Numeración Gral. Leyes y Decretos
 Gobernación Gral. de la Gobernación

Poder Ejecutivo

Salta
 DECRETO N° 3483
 Expte. N° 121-74678/98

ANEXO I

REBAJA DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

Caracter	Jurisdicción	Unid. de Organiz.	Inciso	Partida Principal	Partida Parcial	Sub Parcial	PSub-Sub Parcial	Finalidad	Función	Sub - Función	Fuente de Financiamiento	Unidad Geografica	Proyecto	Concepto	Rebaja
----------	--------------	-------------------	--------	-------------------	-----------------	-------------	------------------	-----------	---------	---------------	--------------------------	-------------------	----------	----------	--------

1	08	1	1					3	1		11			Personal	57.556
1	08	2	1					3	1		11			Personal	43.923
1	08	5	1					3	1		11			Personal	128.207
1	08	6	1					3	1		11			Personal	8.204
1	08	7	1					3	1		11			Personal	26.053
1	08	8	1					3	1		11			Personal	21.511
1	08	12	1					3	1		11			Personal	35.179
1	08	15	1					3	1		11			Personal	57.382
1	08	16	1					3	1		11			Personal	8.258
1	08	17	1					3	1		11			Personal	18.677
1	08	20	1					3	1		11			Personal	55.646
1	08	22	1					3	1		11			Personal	29.694
1	08	25	1					3	1		11			Personal	19.463
1	08	32	1					3	1		11			Personal	2.045
1	08	36	1					3	1		11			Personal	5.703
1	08	41	1					3	1		11			Personal	32.991
1	08	43	1					3	1		11			Personal	35.183
1	08	44	1					3	1		11			Personal	5.824
1	08	45	1					3	1		11			Personal	7.135
1	08	48	1					3	1		11			Personal	43.950
Subtotal														Personal	642.584

1	08	1	1					3	1		11			Consumo	320.000
1	08	2	1					3	1		11			Consumo	1.439.800
1	08	6	1					3	1		11			Consumo	55.683
1	08	7	1					3	1		11			Consumo	73.324
1	08	8	1					3	1		11			Consumo	75.380
1	08	11	1					3	1		11			Consumo	15.107
1	08	12	1					3	1		11			Consumo	33.346
1	08	13	1					3	1		11			Consumo	28.406

COPIA

DE TORRES
Resolución
Comando en Jefe de la Gobernación



Poder Ejecutivo

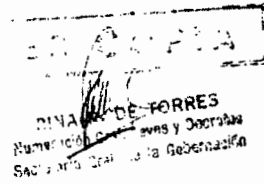
Decreto N° ^{Salta} 3483
Expte. N° 121-74678/98

ANEXO I

REBAJA DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

Caracter	Jurisdicción	Unid. de Organiz.	Inciso	Partida Principal	Partida Parcial	Sub Parcial	Sub-Sub Parcial	Finalidad	Función	Sub - Función	Fuente de Financiamiento	Unidad Geografica	Proyecto	Concepto	Rebaja
1	08	14	1					3	1		11			Consumo	36.232
1	08	15	1					3	1		11			Consumo	4.684
1	08	16	1					3	1		11			Consumo	22.232
1	08	17	1					3	1		11			Consumo	35.920
1	08	18	1					3	1		11			Consumo	30.178
1	08	19	1					3	1		11			Consumo	28.922
1	08	20	1					3	1		11			Consumo	35.083
1	08	21	1					3	1		11			Consumo	34.843
1	08	22	1					3	1		11			Consumo	61.372
1	08	23	1					3	1		11			Consumo	13.755
1	08	24	1					3	1		11			Consumo	31.197
1	08	25	1					3	1		11			Consumo	5.896
1	08	26	1					3	1		11			Consumo	30.843
1	08	27	1					3	1		11			Consumo	24.132
1	08	29	1					3	1		11			Consumo	23.701
1	08	30	1					3	1		11			Consumo	17.029
1	08	31	1					3	1		11			Consumo	32.091
1	08	35	1					3	1		11			Consumo	18.274
1	08	36	1					3	1		11			Consumo	16.525
1	08	37	1					3	1		11			Consumo	16.860
1	08	38	1					3	1		11			Consumo	11.091
1	08	39	1					3	1		11			Consumo	31.844
1	08	41	1					3	1		11			Consumo	14.948
1	08	43	1					3	1		11			Consumo	8.431
1	08	44	1					3	1		11			Consumo	29.715
1	08	45	1					3	1		11			Consumo	21.998
1	08	46	1					3	1		11			Consumo	26.202
1	08	47	1					3	1		11			Consumo	5.777
1	08	48	1					3	1		11			Consumo	1.078
1	08	50	1					3	1		11			Consumo	24.160
1	08	51	1					3	1		11			Consumo	1.737
1	08	52	1					3	1		11			Consumo	1.403
1	08	53	1					3	1		11			Consumo	6.712

[Handwritten signatures and marks]


 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DINAMIA DE TORRES
 Numeración de Decretos y Ordenanzas
 SACI y ANEXO de la Gobernación



Poder Ejecutivo

Salta
 DECRETO N° 3483
 Expte. N° 121-74678/98

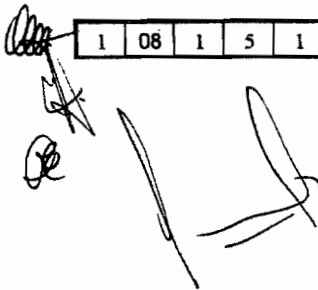
ANEXO I

REBAJA DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

Caracter	Jurisdiccion	Unid. de Organiz.	Inciso	Partida Principal	Partida Parcial	Sub Parcial	PSub-Sub Parcial	Finalidad	Función	Sub - Función	Fuente de Financiamiento	Unidad Geografica	Proyecto	Concepto	Rebaja
1	08	54	1					3	1		11			Consumo	1.739
Subtotal													Consumo	2.747.650	

1	08	1	5	1	4	8		1	3		11			Transferencia	150.000
Subtotal													Transferencia	150.000	

Total Personal+Consumo+Transferencias	3.540.234
--	------------------



ES COPIA

RINA DE TORRES
 Numeración de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación



Poder Ejecutivo

Salta
 DECRETO N° 3483
 Expte. N° 121-74678/98

ANEXO I

REFUERZO DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

Caracter	Jurisdicción	Unid. de Organiz.	Inciso	Partida Principal	Partida Parcial	Sub Parcial	PSub-Sub Parcial	Finalidad	Función	Sub - Función	Fuente de Financiamiento	Unidad Geografica	Proyecto	Concepto	Refuerzo
1	08	4	1					3	1		11			Personal	818.301
1	08	9	1					3	1		11			Personal	54.433
1	08	10	1					3	1		11			Personal	101.802
1	08	11	1					3	1		11			Personal	2.666
1	08	13	1					3	1		11			Personal	47.963
1	08	14	1					3	1		11			Personal	8.090
1	08	18	1					3	1		11			Personal	12.946
1	08	19	1					3	1		11			Personal	1.533
1	08	21	1					3	1		11			Personal	38.204
1	08	23	1					3	1		11			Personal	22.484
1	08	24	1					3	1		11			Personal	8.078
1	08	26	1					3	1		11			Personal	12.478
1	08	27	1					3	1		11			Personal	34.081
1	08	28	1					3	1		11			Personal	2.567
1	08	29	1					3	1		11			Personal	69.529
1	08	30	1					3	1		11			Personal	106.881
1	08	31	1					3	1		11			Personal	10.840
1	08	33	1					3	1		11			Personal	8.260
1	08	34	1					3	1		11			Personal	18.875
1	08	35	1					3	1		11			Personal	22.985
1	08	37	1					3	1		11			Personal	22.888
1	08	38	1					3	1		11			Personal	34.452
1	08	39	1					3	1		11			Personal	15.385
1	08	40	1					3	1		11			Personal	65.379
1	08	42	1					3	1		11			Personal	26.117
1	08	46	1					3	1		11			Personal	4.695
1	08	47	1					3	1		11			Personal	28.293
1	08	50	1					3	1		11			Personal	61.525
1	08	51	1					3	1		11			Personal	80.767

[Handwritten signatures and initials]



Poder Ejecutivo

Salta
 DECRETO N° 3483
 Expte. N° 121-74678/98

ANEXO I

REFUERZO DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

Caracter	Jurisdicción	Unid. de Organiz.	Inciso	Partida Principal	Partida Parcial	Sub Parcial	PSub-Sub Parcial	Finalidad	Función	Sub - Función	Fuente de Financiamiento	Unidad Geografica	Proyecto	Concepto	Refuerzo
1	08	52	1					3	1		11			Personal	52.153
1	08	53	1					3	1		11			Personal	34.105
1	08	54	1					3	1		11			Personal	13.829
Subtotal														Personal	1.842.584

1	08	4	2					3	1		11			Consumo	127.500
1	08	5	2					3	1		11			Consumo	211.306
1	08	9	2					3	1		11			Consumo	88.176
1	08	10	2					3	1		11			Consumo	120.116
1	08	28	2					3	1		11			Consumo	53.500
1	08	32	2					3	1		11			Consumo	37.500
1	08	33	2					3	1		11			Consumo	5.676
1	08	34	2					3	1		11			Consumo	10.669
1	08	40	2					3	1		11			Consumo	24.207
1	08	42	2					3	1		11			Consumo	19.000
Subtotal														Consumo	697.650

1	08	1	3					3	1		11			Servicios	100.000
1	08	2	3					3	1		11			Servicios	337.300
1	08	4	3					3	1		11			Servicios	72.000
1	08	9	3					3	1		11			Servicios	114.000
1	08	10	3					3	1		11			Servicios	77.000
1	08	11	3					3	1		11			Servicios	1.100
1	08	12	3					3	1		11			Servicios	2.300
1	08	13	3					3	1		11			Servicios	6.000
1	08	14	3					3	1		11			Servicios	2.100
1	08	15	3					3	1		11			Servicios	31.500
1	08	16	3					3	1		11			Servicios	4.000
1	08	19	3					3	1		11			Servicios	1.650
1	08	20	3					3	1		11			Servicios	400

[Handwritten signatures and initials]

COPIA
 DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS
 ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS
 DE LA PRESIDENCIA



Poder Ejecutivo

Decreto N° 3483
 Expte. N° 121-74678/98

ANEXO I

REFUERZO DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

Caracter	Jurisdiccion	Unid. de Organiz.	Inciso	Partida Principal	Partida Parcial	Sub Parcial	PSub-Sub Parcial	Finalidad	Función	Sub - Función	Fuente de Financiamiento	Unidad Geografica	Proyecto	Concepto	Refuerzo
1	08	21	3					3	1		11			Servicios	3.800
1	08	22	3					3	1		11			Servicios	76.000
1	08	23	3					3	1		11			Servicios	15.000
1	08	24	3					3	1		11			Servicios	3.050
1	08	25	3					3	1		11			Servicios	30.200
1	08	27	3					3	1		11			Servicios	1.200
1	08	28	3					3	1		11			Servicios	23.200
1	08	29	3					3	1		11			Servicios	2.900
1	08	30	3					3	1		11			Servicios	8.600
1	08	31	3					3	1		11			Servicios	4.500
1	08	32	3					3	1		11			Servicios	3.500
1	08	33	3					3	1		11			Servicios	1.700
1	08	36	3					3	1		11			Servicios	2.500
1	08	37	3					3	1		11			Servicios	1.350
1	08	38	3					3	1		11			Servicios	1.250
1	08	40	3					3	1		11			Servicios	19.500
1	08	41	3					3	1		11			Servicios	2.300
1	08	42	3					3	1		11			Servicios	25.200
1	08	43	3					3	1		11			Servicios	3.250
1	08	44	3					3	1		11			Servicios	7.200
1	08	51	3					3	1		11			Servicios	200
1	08	52	3					3	1		11			Servicios	5.500
1	08	53	3					3	1		11			Servicios	0
1	08	54	3					3	1		11			Servicios	8.750
Subtotal														Servicios	1.000.000

Total Personal+Consumo+Servicios 3.540.234

[Handwritten signatures and initials]